

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

| No. RADICADO DE EXPEDIENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA INICIAL | DIAS DE TRASLADO | FECHA DE VENCIMIENTO | MAGISTRADO PONENTE |
|----------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------|----------------------|---------------------|
| 27001233300020160004100 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARIA YOMAIRA LUNA CHAVERRA | NACION – MINEDUCACION – FNPSM - OTROS | 02/11/2016 | 3 | 04/11/2016 | MIRTHA ABADIA SERNA |

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por AGENCIA NACIONAL MINERA, visible a folios 132 al 133 y 145 al 146 del cuaderno # 01 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaría de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 01 de noviembre de 2016 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario